



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00671182- -UNC-ME#ESCMB A RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS, CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN, COMO LEGÍTIMO ABONO, A LA SRA. MAITE PONCE CAROLINA GONZÁLEZ, DNI 35.531.780 (LEG. 54972), COMO SUPL ENTE DEL SR. ÁNGEL HUMBERTO GIMÉNEZ, DNI 13.152.24

VISTO

El IF-2023-00549509-UNC-DIR#ESCMB (EX -2022-103368-UNC-ME#ESCMB), mediante el cual se informa que la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49°, Apto. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), cursada para el Sr. **ÁNGEL HUMBERTO GIMÉNEZ**, DNI 13.152.247 (Leg. 22877) en un cargo de Preceptor D.O (Cód. 317), *desde el 01/03/2022 y hasta el 28/02/2023* se ha tornado abstracta;

Y CONSIDERANDO:

Que dado el tiempo transcurrido y en razón que el docente mencionado fue intimado por RR-2022-3-E-UNC-REC, produciéndose la baja automática en los sistemas de la U.N.C el 08/02/2023, y que por tal motivo se torna imposible la obtención de la documentación requerida para la tramitación de su licencia;

Que se ha verificado conforme al sistema de sueldos, que el docente Giménez no percibió los haberes correspondientes al cargo titular de Preceptor D.O. (Cód. 317) en el período mencionado;

Que la docente MAITE CAROLINA PONCE GONZÁLEZ, DNI 35.531.780 (Leg. 54972), fue quien efectivamente ejerció el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), como suplente del Prof. Ángel Giménez, DNI 13.152.247 (Leg. 22877, percibiendo sus haberes mediante NO-2022-111941-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2022 y hasta el 31/10/2022;

Que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados por estricta justicia y legítimo abono, a la Sra. MAITE CAROLINA PONCE GONZÁLEZ, DNI 35.531.780 (Leg. 54972), desde el 01/03/2022 y hasta el 31/10/2022, a los fines de contar con el acto resolutivo correspondiente;

Lo dispuesto en el Art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y como legítimo abono, como suplente, los servicios prestados por la Sra. **MAITE CAROLINA PONCE GONZÁLEZ**, DNI 35.531.780 (Leg. 54972), en un cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), *desde el 01/03/2022 y hasta el 30/04/2022*, en reemplazo del Sr. Ángel Humberto Giménez, DNI 13.152.247 (Leg. 22877).-

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el artículo 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.-